



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

**RESOLUCIÓN N° 1636
17 de Marzo de 2017**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0021 de 1994, y 099 de 2006 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Universidad de Córdoba mediante Resolución N° 1525 del 02 de Marzo de 2017, ordenó la apertura de la Invitación Pública N° UC-001-2017, que tiene por objeto: “SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE ZONA ADMINISTRATIVA Y BAÑOS EN LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, con un presupuesto oficial de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$1.250.071.090,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 144 del 08 de febrero de 2017, con cargo al rubro 2106204 y 2906204 – Servicio de aseo y mantenimiento; con un plazo de duración de tres (3) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio previa legalización del contrato.

SEGUNDO: Que el día 09 de Marzo de 2017, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Pública N° UC-001-2017, presentó oferta la siguiente empresa: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEOS Y SUMINISTROS LTDA.

TERCERO: Que la Oferta anteriormente descrita fué evaluada por la Junta de Contratación de la Universidad fundando que la propuesta presentada por “EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEOS Y SUMINISTROS LTDA” cumplió con los criterios jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en los Términos de Referencia para la Invitación Pública N° UC-001-2017.

CUARTO: Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba.

QUINTO: Que analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los términos de referencia y por ende, se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad – Acuerdo número 099 de 27 de diciembre de 2006.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

NIT 891080031-3

SEXTO: Que de conformidad con lo establecido en literal n), artículo 41 del Acuerdo 0021 de 1994, (Estatuto General), es función de la Rectora expedir esta clase de actos.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública N° UC-001-2017, que tiene por objeto: "SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE ZONA ADMINISTRATIVA Y BAÑOS EN LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, identificado con NIT N° 900.231.974-4, por un valor MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.250.071.057.00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número Presupuestal N°144 del 08 de febrero de 2017, expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad, y un plazo de duración de tres (3) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio previa legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Términos de Referencia y propuesta presentada por el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a el proponente favorecido de la decisión contenida en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen Vega/División de Contratación
Revisó: Estela Barco/Jefe División de Contratación